

Guía para asegurar la integridad académica en el uso de la Inteligencia Artificial Generativa en los Trabajos Fin de Título de la UNED

Universidad Nacional de Educación a Distancia. UNED
10 de diciembre de 2025

#SOMOS2030
uned.es

UNED

Guía para asegurar la integridad académica en el uso de la Inteligencia Artificial Generativa en los Trabajos Fin de Título de la UNED

Versión: 1.0

Fecha: 10 de diciembre de 2025

Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección (CPRI)

Vicerrectorado de Ordenación Académica

Vicerrectorado de Innovación Educativa

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Índice

1. Introducción	4
2. El plagio y el fraude académico vinculados al uso de la IAG	4
3. Principios rectores para el uso ético de la IAG en los Trabajos Fin de Título.....	7
4. Directrices prácticas para el estudiantado	8
4.1. Usos aceptables, con declaración obligatoria.....	9
4.2. Usos inaceptables, considerados fraude académico	10
4.3. Declaración Jurada de Autoría	11
4.4. Cómo citar y reportar el uso de herramientas de IAG en el TFT	13
5. 5. Directrices para la tutorización y evaluación de los TFT	14
5.1. Seguimiento del TFT	15
5.2. Defensa oral del TFT	18
5.3. Protocolo de actuación ante una sospecha de fraude.....	19
Anexo 1. Ejemplo de indicadores que pueden utilizarse en la evaluación de los Trabajos Fin de Título	22

1. Introducción

Tras un periodo de convivencia y experiencia acumulada con las tecnologías basadas en Inteligencia Artificial Generativa (IAG), la universidad ha alcanzado una comprensión más sólida sobre su impacto en la educación superior. Estas herramientas presentan una doble dimensión: por un lado, constituyen un recurso de un potencial extraordinario para enriquecer los procesos de aprendizaje; por otro, pueden poner en riesgo la integridad académica cuando se utilizan de manera inadecuada o poco ética, dando lugar a nuevas formas de fraude.

La postura de la UNED no es la prohibición, sino la integración crítica, responsable y transparente de estas herramientas. La universidad asume el compromiso de preparar al estudiantado para un futuro profesional en el que la IAG estará inevitablemente presente. Por ello, en lugar de cerrar la puerta a la innovación, busca promover un diálogo informado que permita aprovechar sus beneficios, sin comprometer los principios de honestidad y rigor académico.

En este marco, la presente guía establece los principios rectores y las directrices prácticas dirigidas al estudiantado y a los directores de Trabajos Fin de Título (TFT) en la UNED, con el fin de promover un uso eficaz, ético y responsable de la IAG, previniendo el plagio y el fraude académico en esta etapa crucial de la formación universitaria.

2. El plagio y el fraude académico vinculados al uso de la IAG

Con el fin de avanzar hacia un marco de referencia común que oriente a toda la comunidad universitaria, resulta necesario situar dos conceptos fundamentales en este nuevo escenario educativo: el *plagio* y el *fraude*

académico. Su delimitación conceptual constituye la base para poder aplicar los principios éticos que deben guiar el uso de estas potentes tecnologías.

En el contexto de la UNED, se entiende por *fraude académico* cualquier acto de deshonestidad que tenga como finalidad obtener una ventaja injusta en una evaluación. Su manifestación más común es el *plagio*, que consiste en presentar el trabajo, las ideas o las palabras de otra persona como si fueran propias, sin el debido reconocimiento a la autoría original. Esto incluye desde la copia literal de fragmentos hasta la paráfrasis sin citar correctamente la fuente.

El uso inadecuado de la IAG se conecta directamente con estas definiciones. Cuando un estudiante presenta como propio un contenido generado total o parcialmente por una herramienta de IAG, está falseando la autoría del documento, lo que constituye una forma de fraude académico. A su vez, cuando el estudiante incorpora utiliza estas tecnologías, es importante que tenga en cuenta que los desarrollos basados en IAG se entrenan a partir de grandes volúmenes de trabajos preexistentes, por lo que el contenido generado podría incorporar ideas o fragmentos de obras de otros autores, protegidas por derechos de autor, sin la cita o referencia correspondiente. En ambos casos, el estudiante estaría vulnerando los principios de honestidad y rigor académico que deben orientar el desarrollo de cualquier TFT.

El uso de herramientas de IAG en la realización de trabajos académicos, se considera una práctica deshonestas y, por tanto, una forma de fraude académico, en las siguientes circunstancias:

- **Se presenta contenido generado por IAG como si fuera de autoría propia.** Esta es la forma más directa de fraude, ya que vulnera el principio fundamental de la honestidad intelectual.

- **Se utilizan sin la autorización explícita del director/a del trabajo.** Si el profesorado ha prohibido o restringido su uso para una tarea específica, ignorar esa indicación es un acto de deshonestidad académica.
- **Se utiliza la IAG para realizar actividades mediante las cuales se evalúan las competencias desarrolladas por el estudiante.** A modo de ejemplo, si a través de la realización del TFT se evalúa la capacidad de búsqueda y análisis de información, delegar estas tareas en una IAG impide demostrar la adquisición de dicha competencia y desvirtúa el propósito de la evaluación.
- **Se emplean herramientas de IAG sin la debida declaración de uso.** La falta de transparencia sobre el uso de estas herramientas —por ejemplo, en tareas de revisión de estilo, análisis de datos, etc.— constituye una práctica deshonestas, al ocultar el grado de intervención de la IAG en la elaboración del trabajo.

Ante este panorama, resulta comprensible la tentación de recurrir a software que permitan detectar el uso de IAG. Sin embargo, en la actualidad no existe ninguna herramienta que permita determinar con certeza si un contenido ha sido generado con IAG y no se espera que alcancen un grado de precisión suficiente a medio plazo.

Los resultados que ofrecen herramientas como Compilatio, integradas en las plataformas de la UNED, deben interpretarse con extrema cautela. Esta herramienta es útil para la detección de plagio tradicional, pero sus propios desarrolladores advierten que "ningún software de detección de texto por IA puede presumir de una fiabilidad del 100%". Los informes que genera no constituyen una "prueba objetiva", sino "indicaciones" que siempre requieren la interpretación y el juicio experto del profesorado para validar un posible fraude.

Dadas estas limitaciones, el enfoque más efectivo y con mayor valor formativo se aleja de la mera detección y apuesta por la prevención proactiva, basada en el establecimiento de políticas claras, la orientación al profesorado y la formación del estudiantado en el uso ético y responsable de la inteligencia artificial generativa.

3. Principios rectores para el uso ético de la IAG en los Trabajos Fin de Título

Estos principios constituyen el pilar ético que debe guiar la actuación del estudiantado y del profesorado a lo largo de todo el proceso de desarrollo de los Trabajos Fin de Título en la UNED. Son el marco de referencia para asegurar que la tecnología se utilice como un aliado del aprendizaje y no como un sustituto del trabajo académico del estudiante.

1. **El estudiante es el único responsable de la autoría y de la integridad académica del trabajo.** Como autor del trabajo, debe garantizar la veracidad, la coherencia, la originalidad y la calidad del contenido del TFT. Por ello, debe revisar críticamente cualquier información proporcionada por la IAG, siendo consciente del alto riesgo de "alucinaciones" (información errónea o datos falsos), de los sesgos inherentes a los datos con los que ha sido entrenada e, incluso, de que el contenido generado podría incluir ideas de otros autores sin la debida cita o referencia.
2. **La transparencia es la norma obligatoria.** Cualquier uso de herramientas de IAG en la planificación, desarrollo o redacción del TFT debe ser declarado por el estudiante de forma explícita en su trabajo. La ocultación de su uso se considerará una práctica contraria a la integridad académica y será tratada como tal. La honestidad sobre las herramientas utilizadas es un requisito ineludible.

3. **La autoridad académica del profesorado es insustituible.** El rol del director o directora del TFT como encargado de orientar, supervisar y evaluar el trabajo realizado por el estudiantado no puede ser reemplazado por una inteligencia artificial. A diferencia de la IAG, el profesorado selecciona con criterio la temática y la estructura más pertinente, está abierto al diálogo y al debate, y fundamenta su labor en una actividad investigadora continua. Es el director o directora del TFT quien tiene la potestad de establecer los límites y permisos específicos sobre el uso de la IAG para cada trabajo.
4. **El desarrollo competencial como eje central del uso de la IAG.** Las herramientas de IAG deben concebirse como un recurso de apoyo para el aprendizaje, no como un atajo que sustituya el trabajo del estudiantado. El objetivo del TFT es que el estudiantado demuestre el dominio de las competencias asociadas a su titulación y ciertas formas de utilizar la IAG pueden dificultar este propósito. Por ejemplo, si mediante el desarrollo del TFT se pretende evaluar la comunicación escrita, depender de estas herramientas para redactar o estructurar ideas, impedirá demostrar la adquisición real de dicha competencia.

Partiendo de estos principios fundamentales, es posible establecer directrices claras que orienten al estudiantado en el uso crítico, responsable y transparente de la IAG.

4. Directrices prácticas para el estudiantado

El primer paso fundamental para asegurar la integridad y prevenir el fraude académico es establecer un marco de actuación claro y transparente que oriente al estudiantado sobre cómo utilizar la IAG de manera ética y responsable. Con este objetivo, en el año 2024, el Vicerrectorado de Innovación Educativa puso a disposición de toda la comunidad universitaria una [Guía para integrar las tecnologías basadas en inteligencia artificial](#)

[generativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje](#) y dos [Guías de uso de las herramientas de inteligencia artificial generativa](#) —una dirigida al profesorado y otra al estudiantado—. Además, desde el curso académico 2023/2024, se ofrece el curso gratuito *Inteligencia Artificial Generativa para estudiantes*, a través de UNED Abierta.

Estas orientaciones constituyen la base sobre la que se asienta una política universitaria orientada al uso responsable de la IAG. En coherencia con este marco, a continuación, se recogen pautas de actuación concretas que delimiten los usos aceptables e inaceptables de la IAG, permitiendo al estudiantado emplear estas herramientas en su TFT con seguridad y honestidad académica.

4.1. Usos aceptables, con declaración obligatoria

Siempre que su utilización haya sido previamente autorizada por el director o directora del TFT y se declare dicho uso de forma transparente, la IAG puede constituir una herramienta de apoyo valiosa para la realización del trabajo y para fortalecer el proceso de aprendizaje.

De manera orientativa, puede emplearse para tareas como las siguientes:

- **Generar ideas iniciales** para explorar un tema o superar el "miedo a la página en blanco", ayudando a vencer la resistencia inicial propia del proceso de redacción.
- **Traducir textos** con el fin de facilitar la comprensión de contenidos en otros idiomas.
- **Revisar aspectos gramaticales, ortográficos y de estilo** para mejorar la claridad y coherencia de la redacción. El estudiante debe evaluar críticamente cada sugerencia y aplicar solo aquellas que considere pertinentes.

- **Consultar conceptos o definiciones básicas**, siempre que este uso no sustituya la búsqueda, lectura y análisis crítico de fuentes académicas.
- **Orientar la selección de bases de datos** multidisciplinares y especializadas relacionadas con la temática del trabajo.
- **Sugerir estrategias de búsqueda de información** en bases de datos académicas.
- **Formular preguntas de autoevaluación o reflexión sobre el TFT**, que ayuden al estudiantado a revisar críticamente la coherencia y consistencia de su TFT.
- **Adaptación de referencias bibliográficas** a un formato de estilo determinado.

4.2. Usos inaceptables, considerados fraude académico

Las siguientes prácticas no están permitidas y se entenderán como una vulneración de los principios de integridad académica, con las consecuencias que establezca la normativa universitaria:

- **Elaborar total o parcialmente el contenido del trabajo** (introducción, desarrollo, conclusiones, etc.) con ayuda de una herramienta de IAG y presentarlo como propio.
- **Incorporar elementos generados por IAG** (gráficos, imágenes, código, etc.) sin reconocer de forma explícita su origen.
- **Emplear herramientas de IAG sin declarar su uso** en la correspondiente Declaración jurada de autoría, incumpliendo el principio de transparencia exigido
- **Utilizar la IAG para generar citas o referencias de obras no consultadas**, vulnerando los principios de rigor y veracidad académica.

- **Delegar en la IAG la realización de tareas mediante las cuales se evaluará el nivel de competencias adquiridas por el estudiante**, como el análisis de datos, la interpretación de resultados o la formulación de las conclusiones del trabajo.
- **Emplear la IAG para generar o simular datos empíricos o resultados** con el fin de presentarlos como reales.
- **Hacer uso de herramientas de IAG** cuando el director o directora del trabajo haya **restringido o prohibido expresamente su utilización**.

4.3. Declaración Jurada de Autoría

A la hora de presentar el TFT, el estudiante deberá cumplimentar el documento **“Declaración jurada de autoría”** (Figura 1), en el que declarará explícitamente el uso que haya hecho de herramientas de IAG durante la elaboración de su trabajo. Es importante subrayar la seriedad de esta declaración, ya que constituye la base formal para aplicar las medidas académicas pertinentes en el caso de detectarse inconsistencias entre lo declarado y el trabajo presentado.

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL TRABAJO ACADÉMICO
TRABAJO FIN DE (Indicar lo que proceda)

Fecha:

Quién suscribe:

Nombre y apellidos:	<input type="text"/>
DNI/NIE/Pasaporte:	<input type="text"/>

Hace constar que es el/la autor/a del trabajo:

Título completo del trabajo.
<input type="text"/>

Y manifiesta ser responsable de la realización del trabajo, de la interpretación de los datos y de la elaboración de las conclusiones. Asimismo, afirma que las aportaciones intelectuales de otros autores incluidas en el texto han sido debidamente citadas y referenciadas.

En este sentido,

DECLARA:

- que el trabajo remitido es un documento original y no ha sido publicado con anterioridad, total o parcialmente, por otros autores.
- que el abajo firmante asume la responsabilidad de la elaboración y los contenidos del trabajo y garantiza que no ha incurrido en fraude científico o plagio.
- que, durante la realización del trabajo, no se han utilizado herramientas de inteligencia artificial generativa con la intención de hacer pasar como propio cualquier contenido generado por esta tecnología. Del mismo modo, se certifica que el uso de estas herramientas para otros fines ha contado con la autorización expresa del director/a, especificándose a continuación las herramientas empleadas, si así fuese el caso:

Herramientas de IAG empleadas:
<input type="text"/>

- que el abajo firmante es consciente de que, si se demostrara lo contrario, incurrirá en la responsabilidad disciplinaria que corresponda

Fdo.

<input type="text"/>

Figura 1. Documento "Declaración jurada de Autoría del Trabajo Fin de Título".

4.4. Cómo citar y reportar el uso de herramientas de IAG en el TFT

Todo estudiante que utilice herramientas de IAG en su TFT, con la autorización previa de su director o directora, tiene la obligación de incluir un anexo o una sección específica en el trabajo final, titulada "Declaración de uso de inteligencia artificial generativa".

Se trata de un informe reflexivo en el que se explique de manera sintética cómo y por qué se utilizó la IAG y, y se justifique la aportación intelectual del estudiante sobre el contenido generado. Esta declaración permitirá al profesorado valorar su capacidad de pensamiento crítico.

De forma orientativa, el informe podrá incluir la siguiente información:

1. **Herramienta utilizada:** nombre de la herramienta de IAG empleada (por ejemplo, ChatGPT) y la versión concreta (por ejemplo, GPT-5).
2. **Instrucciones (*prompts*) clave:** instrucciones más relevantes que se proporcionaron a la herramienta para generar los resultados incluidos en el trabajo.
3. **Resultados obtenidos:** contenido o materiales generados por la IAG que se hayan empleado, total o parcialmente, en el trabajo.
4. **Reflexión del estudiante:** análisis personal sobre los resultados que ha considerado útiles, las modificaciones realizadas y su aportación en relación con el contenido generado.

Adicionalmente, si se incluye en el cuerpo del trabajo algún fragmento generado por una herramienta de IAG, deberán aplicarse las directrices de los manuales de estilo correspondientes (APA, MLA, Chicago, etc.) para reconocer la autoría, tal y como se haría con cualquier otra fuente.

5. Directrices para la tutorización y evaluación de los TFT

Es fundamental partir de una premisa clara: las herramientas de software diseñadas para detectar textos generados por IAG no son completamente fiables. Los informes generados por estas herramientas no constituyen una prueba concluyente y, en consecuencia, no puede emplearse como fundamento para una acusación de fraude académico.

Ante esta realidad, el conocimiento del profesorado sobre las herramientas de IAG, su experiencia docente y su criterio académico, son clave para discernir con objetividad los posibles casos de uso indebido. Por ello, el primer paso para garantizar la integridad académica es delimitar con claridad el uso de la IAG en el TFT. Cada director o directora, a partir de su juicio profesional, debe establecer un posicionamiento explícito respecto a qué usos están permitidos y cuáles no, comunicando estas directrices de forma clara, directa y reiterada al estudiantado.

Una vez concretadas esas normas de uso, la estrategia de verificación más eficaz se apoya en dos pilares fundamentales:

1. **La evaluación del proceso:** el seguimiento continuo del trabajo, a través de entregas parciales y reuniones de seguimiento, permiten recabar evidencias sobre la autoría y el grado de implicación del estudiante.
2. **La defensa oral:** este acto público constituye un momento clave para la verificación de la autoría. La capacidad del estudiante para responder a **preguntas específicas, profundas y no previstas (las denominadas "preguntas de oro")** sobre la metodología, las decisiones adoptadas, los conceptos clave y las implicaciones de su trabajo constituye una evidencia sólida de su dominio y su contribución intelectual.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta sección ofrece a los directores y directoras, así como a los demás implicados en los procesos de tutorización o evaluación de los TFT, un conjunto de estrategias para adaptar la supervisión

y evaluación de los trabajos a la realidad de la IAG, actuando con criterio, rigor y garantías ante posibles usos indebidos de estas tecnologías.

5.1. Seguimiento del TFT

El enfoque más sólido para preservar la integridad académica consiste en desplazar el foco de la evaluación del producto final hacia el proceso de aprendizaje. Un diseño de tutorización interactivo, estructurado y basado en el seguimiento continuo no solo reduce el riesgo de fraude, sino que también contribuye al desarrollo de efectivo de las competencias previstas en el plan de estudios.

Para ello, se recomienda adoptar las siguientes prácticas durante el proceso de tutorización de los TFT:

- 1. Centrar la supervisión en el proceso de elaboración del trabajo, no solo en el resultado final**, mediante la revisión de entregas parciales que permitan seguir la evolución del trabajo y el proceso seguido por el estudiante.
- 2. Mantener reuniones periódicas de seguimiento**, presenciales, telefónicas o por videoconferencia, en las que el profesorado pueda formular preguntas directas al estudiante sobre:
 - el proceso seguido por el estudiante. El foco debe trascender del *qué* para profundizar en el *cómo* y el *porqué*. Preguntar sobre el proceso permite valorar la autenticidad del trabajo, ya que la IAG no puede justificar las decisiones humanas y las dificultades personales: Algunos ejemplos de preguntas podrían ser las siguientes:

Objetivo de la pregunta	Ejemplo
Conocer los motivos que subyacen a una decisión metodológica concreta.	¿Cuál fue el motivo que le llevó a optar por esta decisión metodológica en lugar de otras alternativas posibles?
Evaluar la coherencia entre las diferentes partes del trabajo.	Teniendo en cuenta los objetivos de su trabajo, ¿cómo garantiza que el diseño metodológico o procedimiento establecido permite alcanzarlos? ¿Y por qué ha estructurado los resultados de esa manera?
Identificar las principales dificultades encontradas durante las diferentes fases del trabajo y las estrategias empleadas para superarlas.	¿Qué dificultades encontró durante la búsqueda bibliográfica u otra fase? ¿Cómo las superó?
Detectar si los resultados se sustentan en hechos o datos reales	¿Cómo recopiló los datos utilizados en su análisis? ¿Podría mostrar los registros o instrumentos empleados para obtenerlos?
Analizar los cambios realizados respecto a los objetivos inicialmente previstos y las razones que los justifican.	¿Por qué modificó los objetivos inicialmente establecidos en su trabajo?
Verificar que no se hayan delegado en la IAG tareas que forman parte del proceso de evaluación.	¿Puede explicar cómo llevó a cabo el análisis de la información recabada? ¿Qué herramientas empleó para elaborar las figuras incluidas en el trabajo? ¿Qué otras

	interpretaciones posibles valoró para los resultados obtenidos?
--	---

- La comprensión del contenido del trabajo. Estas preguntas buscan explorar el conocimiento real del estudiante sobre los fundamentos conceptuales que sustentan su trabajo, con el fin de verificar si ha analizado críticamente la información procedente de las diferentes fuentes consultadas y no se ha limitado a reproducir contenidos generados por una herramienta de IAG. A modo de ejemplo, se incluyen:

Objetivo de la pregunta	Ejemplo
Identificar el dominio del estudiante sobre las fuentes y autores principales sobre el tema.	¿Cuáles son los autores más relevantes en esta temática?
Evaluar la comprensión de la bibliografía utilizada.	¿Podría explicar las ideas fundamentales del artículo de [Autor, Año] que cita en su marco teórico?
Analizar las implicaciones teóricas derivadas de los resultados obtenidos.	¿Qué implicaciones teóricas se desprenden de los resultados que ha obtenido?
Verificar la correspondencia entre las fuentes citadas y el contenido del trabajo.	¿Qué artículos o referencias resultaron más útiles para el desarrollo de su trabajo y por qué?
Comprobar la capacidad de contrastar críticamente la	¿Encontró discrepancias entre los autores consultados?

información procedente de diferentes fuentes.	
Valorar la aportación personal del estudiante en la elaboración del marco teórico.	¿De qué manera su trabajo amplía, matiza o aplica las ideas de los autores que ha revisado?

- 3. Prestar especial atención a la coherencia interna del trabajo,** valorando la conexión lógica entre el marco teórico, los objetivos, el procedimiento, los resultados y las conclusiones. Las incoherencias pueden ser un indicio de una autoría fragmentada.
- 4. Exigir una revisión bibliográfica actualizada y rigurosa,** verificando la pertinencia y la existencia real de las fuentes citadas, con el fin de detectar posibles "referencias fantasma" generadas por la IAG.
- 5. Proponer temáticas que requieran la utilización de recursos externos o la realización de actividades no replicables por una IAG.** Una estrategia recomendada consiste en orientar los trabajos hacia propuestas que promuevan el uso de herramientas especializadas, el manejo de software específico o la recogida de información en contextos reales.

5.2. Defensa oral del TFT

La defensa oral desempeña un papel fundamental, no solo para prevenir y detectar el uso inapropiado de la IAG en los TFT, sino también para garantizar una evaluación adecuada del nivel de desarrollo de las competencias previstas.

En este contexto, las preguntas realizadas por los miembros de las comisiones evaluadoras constituyen una herramienta eficaz para detectar posibles usos indebidos de la IAG y verificar la autoría y el dominio real del trabajo presentado. Entre los tipos de preguntas recomendadas para este propósito, se encuentran:

- 1. Preguntas dirigidas a valorar el nivel de conocimiento del estudiante sobre la temática de su TFT.** Por ejemplo, se pueden plantear cuestiones sobre los autores más relevantes, los artículos que resultaron más útiles para el desarrollo del trabajo, las características principales de algún artículo citado, las implicaciones teóricas o prácticas del trabajo u otros aspectos conceptuales relacionados con el tema tratado.
- 2. Preguntas sobre el proceso de elaboración del TFT,** en las que se solicite al estudiante que justifique las decisiones tomadas a lo largo del desarrollo del trabajo. Para este propósito, pueden emplearse las mismas preguntas sugeridas anteriormente para la supervisión del proceso de elaboración del trabajo. En la defensa, estas preguntas adquieren un valor añadido, ya que permiten contrastar la coherencia entre el proceso seguido y el resultado final. Asimismo, puede resultar útil revisar la carpeta compartida o el portafolio del TFT, si se ha solicitado, con el fin de comprobar la consistencia entre las evidencias del proceso y el producto final presentado.

5.3. Protocolo de actuación ante una sospecha de fraude

Como se expuso anteriormente, las situaciones de posible fraude relacionadas con el uso de la IAG en los TFT pueden derivarse de alguno de los siguientes casos:

- presentar como propio contenido generado total o parcialmente por una IAG,
- utilizar herramientas de IAG sin la autorización explícita del director o la directora del trabajo,
- emplear la IAG para realizar tareas o actividades mediante las cuales se evalúe el nivel de competencias adquiridas por el estudiante, y

- usar herramientas de IAG sin declararlo adecuadamente en la Declaración jurada de autoría.

Ante una sospecha fundada de uso indebido de la IAG, se debe actuar con criterio, sin alarmismo y respetando en todo momento el principio de buena fe. Por ello, el siguiente protocolo tiene como objetivo garantizar un proceso justo, transparente y basado en el diálogo, adaptado a la naturaleza de cada situación:

1. **Revisión del trabajo y de la *Declaración jurada de autoría*.** El profesorado debe comprobar la información consignada en este documento, que deberá estar debidamente firmado. Si se constata un posible uso de la IAG que se encuadre en alguna de las situaciones de fraude descritas anteriormente, el profesorado podrá solicitar las aclaraciones oportunas o, en caso de un uso evidente, calificar el TFT como suspenso, informando en todo caso de los motivos y del procedimiento a seguir.
2. **Diálogo con el estudiante.** Cuando existan dudas o indicios de uso inadecuado, el primer paso debe ser convocar al estudiante a una reunión individual. Durante la entrevista, el director o directora informará sobre las secciones del trabajo que generan dudas y solicitará al estudiante que explique, con sus propias palabras, el proceso seguido, los aspectos conceptuales abordados o los fundamentos en los que basa sus conclusiones. Asimismo, podrá pedirse que entregue los artículos referenciados (en PDF) o que comparta la carpeta de trabajo o portafolio empleada durante la elaboración del TFT.
3. **Análisis de evidencias.** Durante y después del diálogo, se deben evaluar todas las evidencias disponibles: la coherencia del trabajo, la calidad de las fuentes, los borradores o entregas parciales, y la explicación ofrecida por el estudiante.

4. **Actuaciones académicas ante un caso de fraude.** Si, tras el diálogo y el análisis de evidencias, las sospechas se confirman y se constata la existencia de fraude, el profesorado podrá calificar como suspenso el TFT, proporcionando al estudiante una justificación razonada de los motivos. El director/a no deberá dar el visto bueno para la defensa del TFT si existen sospechas de fraude.
5. **Actuaciones disciplinarias.** Si la infracción es de tal gravedad que el profesorado considera oportuno iniciar acciones disciplinarias, será necesario informar al estudiante de que el caso se tratará conforme a las directrices de actuación para los casos de plagio y deshonestidad académica establecidas por el Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección (CPRI) de la UNED. En tal caso el profesorado debe contactar con el CPRI y aportar los indicios necesarios para que se pueda valorar el caso. La documentación que se aporte debe incluir un informe detallado del director o directora en el que, como experto, determine con exactitud el alcance y la naturaleza del plagio o del contenido generado con IAG.

Este enfoque protege tanto la integridad de la evaluación como los derechos del estudiante, asegurando que cualquier actuación se base en pruebas objetivas y en un proceso transparente.

Anexo 1. Ejemplo de indicadores que pueden utilizarse en la evaluación de los Trabajos Fin de Título

A continuación, se presentan algunos indicadores que el profesorado puede considerar en la evaluación de los TFT y que permiten valorar la trazabilidad del proceso y la participación activa del estudiantado en la elaboración del trabajo.

Estos indicadores no constituyen una lista exhaustiva, sino que ofrecen una guía orientativa para que el profesorado identifique los aspectos clave en los que puede centrar su atención durante la evaluación, teniendo en cuenta que podrán variar según la naturaleza y las características específicas de cada TFT.

Fundamentación teórica

1. El/la estudiante presenta y justifica adecuadamente el proceso de búsqueda y selección de la información.

Criterios observables asociados:

- Presenta la ecuación o ecuaciones de búsqueda empleadas, incluyendo operadores booleanos, descriptores y filtros aplicados.
- Identifica las bases de datos utilizadas (por ejemplo, Scopus, Web of Science, ERIC, PsycINFO, Dialnet...) y justifica su pertinencia en relación con la temática del trabajo y el área de conocimiento.
- Define y argumenta criterios claros de inclusión y exclusión de la literatura seleccionada (por ejemplo: fecha, tipo de documento, idioma, etc.).
- Informa de los ajustes realizados en la estrategia de búsqueda y justifica los cambios introducidos.
- Aporta documentación verificable del proceso (capturas, listados exportados, o registros bibliográficos).

La toma de decisiones sobre fuentes y criterios de inclusión constituye una evidencia de autoría académica.

2. El/la estudiante revisa, analiza e integra críticamente las fuentes consultadas.

Criterios observables asociados:

- Identifica autores y trabajos relevantes y explica con precisión sus principales aportaciones.
- Contrasta enfoques, hallazgos o posiciones recogidas en diferentes fuentes.
- Detecta posibles discrepancias, vacíos teóricos o limitaciones metodológicas y argumenta su relevancia.
- Integra información de manera coherente, evitando la reproducción literal y aportando interpretación propia.
- Justifica la pertinencia de las fuentes seleccionadas en relación con los objetivos del trabajo o la problemática abordada.

La lectura crítica, la comparación razonada entre autores y la integración personal de ideas constituyen evidencias de autoría académica y deben estar claramente presentes en el trabajo del/de la estudiante.

Formulación de objetivos y diseño del procedimiento

3. El/la estudiante formula los objetivos del TFT de manera precisa y contextualizada.

Criterios observables asociados:

- Define objetivos concretos y acordes con la naturaleza del TFT, evitando formulaciones vagas o genéricas.

- Justifica la formulación de los objetivos a partir de la literatura revisada, explicando cómo se derivan de ella.
- Explica el alcance de los objetivos y su relevancia para el campo de estudio, o bien su aplicación en un contexto real o profesional concreto.
- Contextualiza los objetivos en función de un ámbito, un colectivo, un fenómeno o una situación específica.
- Diferencia, cuando procede, entre objetivos generales y específicos, manteniendo coherencia interna y secuencia lógica.

La IAG puede sugerir formulaciones genéricas de objetivos, pero no puede justificar su pertinencia a partir de la literatura revisada ni situarlos en un contexto académico o aplicado concreto.

4. El/la estudiante explica y justifica el procedimiento adoptado, fundamentando las decisiones en función del contexto y los recursos reales disponibles.

Criterios observables asociados:

- Describe con claridad las fases o etapas del procedimiento seguido, vinculándolas explícitamente con los objetivos formulados.
- Justifica cada decisión adoptada (por ejemplo, procedimiento de recogida de información, instrumentos, técnicas de análisis, etc.), explicando por qué se eligieron frente a otras alternativas y evidenciando su adecuación a las posibilidades reales del trabajo.
- Selecciona, adapta y aplica de forma personal instrumentos, técnicas, herramientas o sistemas de análisis especializados.
- Explica los ajustes introducidos durante el proceso y los justifica en función de dificultades reales, limitaciones encontradas o cambios en las condiciones iniciales.

- En caso de recurrir a herramientas o software, justifica su elección en términos de pertinencia, accesibilidad, disponibilidad real y relación con los objetivos del trabajo.

La IAG puede describir procedimientos generales o sugerir pasos estándar, pero no puede fundamentar decisiones basadas en recursos reales, restricciones del entorno o condiciones concretas de acceso a la información. Las decisiones metodológicas ajustadas al contexto, condicionadas por limitaciones reales, solo pueden ser expresadas por una persona implicada en el proceso investigador.

Presentación, análisis e interpretación de los resultados

5. El/la estudiante presenta los resultados obtenidos de forma clara y estructurada, y los interpreta en coherencia con los objetivos planteados y con el procedimiento seguido.

Criterios observables asociados:

- Los resultados presentados se corresponden con el procedimiento descrito (tamaño de la muestra, fuentes utilizadas, etc.) y mantienen coherencia con la información desarrollada en apartados anteriores.
- Se evita la inclusión de resultados genéricos o difícilmente verificables, aportando el nivel de detalle necesario para que puedan contrastarse.
- Los resultados se organizan de forma clara mediante tablas, figuras, gráficos u otros formatos pertinentes.
- Los resultados son interpretados en relación directa con los objetivos del trabajo y con el procedimiento descrito, evitando interpretaciones genéricas o no justificadas.

La interpretación de los resultados requiere comprender los datos concretos obtenidos, relacionarlos con los objetivos del trabajo y argumentar en función del procedimiento realizado, algo que solo puede realizar el/la estudiante.

6. El/la estudiante aporta evidencias verificables que sustentan los resultados obtenidos y permiten reconstruir el proceso de análisis.

Criterios observables asociados:

- Incluye tablas, gráficos o figuras generadas con software especializado (SPSS, R, Excel, Atlas.ti o NVivo, entre otros).
- Aporta registros reales vinculados al proceso de trabajo: notas de campo, transcripciones, cuestionarios u otros materiales originales.
- Proporciona documentación del flujo de trabajo, como versiones sucesivas del documento, archivos de análisis, etc.

La existencia de evidencias verificables documenta la trazabilidad del proceso y constituye una prueba directa de autoría y participación activa del/de la estudiante.

Conclusiones

7. El/la estudiante formula conclusiones fundamentadas, derivadas del análisis realizado y contextualizadas respecto a los objetivos, resultados y condiciones reales del trabajo.

Criterios observables asociados:

- Interpreta los resultados en relación directa con los objetivos del trabajo, evitando conclusiones genéricas, superficiales o no justificadas.
- Argumenta las conclusiones parciales o finales incorporando razonamiento propio y sustentado en evidencias reales.

- Contrasta sus conclusiones con fuentes teóricas o antecedentes consultados, identificando coincidencias, discrepancias o aportaciones específicas del trabajo.
- Reconoce de forma explícita las limitaciones del trabajo (por ejemplo, accesibilidad a datos, características del entorno o restricciones institucionales) y explica su impacto sobre los resultados obtenidos.
- Describe dificultades reales encontradas durante el desarrollo del trabajo y explica las estrategias concretas utilizadas para afrontarlas o corregirlas.
- Incorpora una reflexión personal sobre lo aprendido durante el proceso de elaboración del TFT.

La IAG puede generar conclusiones aparentemente convincentes, pero no puede vincularlas con decisiones reales adoptadas durante el trabajo, ni reconocer limitaciones surgidas en el contexto concreto de realización del TFT. Tampoco puede relatar dificultades efectivas ni justificar cambios metodológicos o conceptuales introducidos durante el proceso. La formulación de conclusiones fundamentadas exige reflexión personal, interpretación situada de los resultados y capacidad crítica, elementos que constituyen evidencias claras de la autoría y participación activa del/de la estudiante.